



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0328-2026-UNAP

Iquitos, 10 de marzo de 2026

VISTO:

El Oficio N° 0022-2026/AUNAP-DE, presentado el 10 de marzo de 2026, por el director ejecutivo de la Asociación de Universidades Nacionales del Perú (AUNAP), mediante el cual invita al rector de la UNAP a participar en la reunión con el presidente de la República;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Bruce Vladimir Sáenz-Cosquillo, director ejecutivo de la Asociación de Universidades Nacionales del Perú (AUNAP), invita a don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a participar en la reunión de trabajo aceptada por el presidente de la República Dr. José María Balcázar, que se llevará a cabo el 11 de marzo de 2026, en el Palacio de Gobierno, en la ciudad de Lima;

Que, es importante resaltar que la reunión constituye una valiosa oportunidad institucional para abordar, desde la perspectiva de las universidades públicas, los principales desafíos vinculados al presupuesto público. En ese marco, permitirá sostener un diálogo directo con el presidente de la República para plantear medidas concretas en infraestructura, investigación, formación docente y bienestar universitario;

Que, por las consideraciones expuestas, el rector estima pertinente que don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, conjuntamente con don Frank Romel León Vargas, jefe de la Unidad de Patentes, en adición a sus funciones de docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ) y don Carlos Alfredo Vegas Pérez, director (e) de Innovación y Transferencia Tecnológica, en adición a sus funciones de docente contratado en la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), participen en la reunión de trabajo, con la finalidad de buscar alianzas estratégicas para el fortalecimiento institucional;

Que, por dicha razón, es conveniente autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima, del 10 al 11 de marzo de 2026, de don Roger Ruiz Paredes, identificado con DNI N° 10830076, vicerrector de investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), don Frank Romel León Vargas, identificado con DNI N° 18123399, jefe de la Unidad de Patentes en adición a sus funciones de docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ), y de don Carlos Alfredo Vegas Pérez, identificado con DNI N° 41096746, director (e) de Innovación y Transferencia Tecnológica, en adición a sus funciones de docente contratado en la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA);

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, estima procedente autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, del vicerrector de investigación, y profesionales mencionados;

Que, por disposición del rector, se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0328-2026-UNAP

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 10 al 11 de marzo de 2026, de don **Roger Ruiz Paredes**, identificado con DNI N° 10830076, vicerrector de investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de don **Frank Romel León Vargas**, identificado con DNI N° 18123399, jefe de la Unidad de Patentes, en adición a sus funciones de docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ), y de don **Carlos Alfredo Vegas Pérez**, identificado con DNI N° 41096746, director (e) de Innovación y Transferencia Tecnológica, en adición a sus funciones de docente contratado en la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Roger Ruiz Paredes**, a don **Frank Romel León Vargas** y a don **Carlos Alfredo Vegas Pérez**, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos (2) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la autoridad y docentes mencionados en el artículo precedente tienen diez (10) días hábiles a partir del día siguiente de sus retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta debidamente documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe detallado de la reunión sostenida, en el Rectorado.

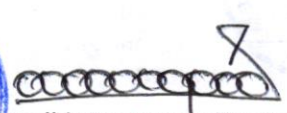
ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026**.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Rodil Tello Espinoza
RECTOR




Kadhira Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL